

RAD. 2018-00585-00

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: WARNER MORALES

DEMANDADO: SILFREDO PATIÑO Y OTROS

INFORME DE SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, para informándole está pendiente se fije fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 23 de agosto de 2023.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD AGOSTO VEINTITRESTRES (23) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD 00585-2018.-

Visto el informe secretarial que antecede, estima pertinente el Despacho fijar fecha para continuar con la audiencia de que trata el art 373 del Código General del Proceso, para lo cual se fijará fecha y hora en la parte resolutive de esta providencia, lo cual actualmente se hará de forma virtual de conformidad con el artículo 7 de la Ley 2213 del 2022.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

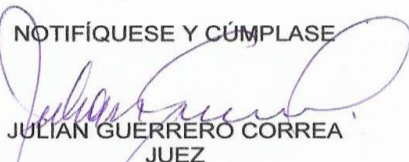
RESUELVE

PRIMERO. - Fíjese como fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213, el día 3 de octubre de 2023 a las 02:00 p.m.-

Comuníquese lo anterior al perito designado, para recepcionar su declaración.

SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE, EN CASO DE NO LOGRARSE REALIZAR LA AUDIENCIA DE MANERA PRESENCIAL, SE LLEVARÁ A CABO EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS O LIFE SIZE. POR SECRETARÍA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, SE COMUNICARÁ EL LINK PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA Y EL PROTOCOLO PARA SU REALIZACIÓN. POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LOS APODERADOS JUDICIALES, A FIN QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, INFORMEN AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTA JUDICATURA (CCTO02SOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), SU BUZÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, CELULAR DE CONTACTO Y EL DE SUS REPRESENTADOS ACTUALIZADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.